

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2022-MDCH/A

Chilca, 22 de abril de 2022

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

VISTO:

El Resolución de Alcaldía N° 010-2022-MDCH/A de fecha 04 de enero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 010-2022-MDCH/A de fecha 04 de enero de 2022, se designa a Paola Lidia Mendoza Oroya, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los funcionarios;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 24 de abril de 2022, la designación de **PAOLA LIDIA MENDOZA OROYA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Chilca, en consecuencia dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 010-2022-MDCH/A de fecha 04 de enero de 2022.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente resolución de Alcaldía, remitir copia a la interesada y a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Luis Carlos De la Cruz Sullca
ALCALDE